



CIRCULAR No. 057 DE 2006

Para: Operadores de servicios de telecomunicaciones

De: Dirección Ejecutiva

Referencia: Numeración 1XY: 153 Línea Departamento Administrativo de Seguridad - DAS

En el año 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones expidió la Resolución CRT no. 644, mediante la cual adoptó la numeración de servicios semiautomáticos y especiales de abonados - esquema 1XY, dentro de la cual se clasificó el número **153** en la modalidad 3. Esta modalidad utiliza numeración de carácter nacional y es propia de servicios de interés social que por su naturaleza estén adscritos a una entidad de orden nacional.

Mediante comunicación No. 200534190 del 20 de diciembre de 2005 remitida por la oficina de Informática y Comunicaciones del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, fue recibida la actualización de los números a los cuales deben ser enrutadas las llamadas en cada departamento del país, y se informa sobre algunos inconvenientes de enrutamiento.

Dada la importancia de apoyar la labor de protección de la seguridad que adelanta el DAS a través de la línea **153**, la CRT informa a los operadores de servicios de telecomunicaciones que deben enrutar las llamadas dirigidas a esta línea, a los números destinados para dicho propósito de acuerdo con el listado anexo a la presente circular.

Los operadores contarán con un plazo máximo de 30 días para el enrutamiento a los números reportados y deben verificar su adecuado funcionamiento de manera que se puedan superar los inconvenientes reportados por el DAS en su comunicación. El contacto en dicha entidad es el Coordinador de informática y Comunicaciones, Sr. Miguel Antonio Zabarain, teléfono 4088000 ext. 3400 de la ciudad de Bogotá.

La presente circular fue estudiada y aprobada por el Comité de Expertos Comisionados de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones según consta en Acta 470 del 18 de enero de 2006.

Cordialmente,


GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA

Director Ejecutivo

CDG/CXB

Anexo rad.200534190 (3 folios)

CRT	
Radicación:	 • 200650121 •
Fecha:	09.06.16 A.M.
Proceso:	4000 MERCADEO
Destino:	OPERADORES DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
Asunto:	NUMERACION 1XY :153 LINEA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE SEGURIDAD D.A.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DAS SG.OINF.GEYC No. 277167

Bogotá D.C. 12 de Diciembre de 2005

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES C.R.T.
Carrera 13 No. 28-01, piso 9
Teléfono 3277000
Ciudad

De manera atenta me permito solicitar sea verificado el inconveniente presentado por las empresas prestadoras del servicio de telefonía tanto celular como fija a nivel nacional, con el número 1XY 153 del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), ya que presenta constantes fallas como se describe a continuación:

- Con los operadores de telefonía fija y celular se presenta esporádicamente el mal enrutamiento de las llamadas a nivel nacional, consistente en que cuando un usuario llama a un número de celular que contenga los dígitos 153, como por ejemplo 033153XXXXXX o 3153XXXXXX, este es enrutado a nuestra línea de emergencia.
- Antioquia. Algunas llamadas que se realizan a un número telefónico el cual tuviera los dígitos 153 es desviado a la línea de emergencia del departamento.
- Atlántico. El operador Oia de telefonía celular no está realizando el enrutamiento a este número.
- Bolívar. Las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular comcel y oia no tienen habilitado el servicio de la línea de emergencia 153 para sus usuarios.
- Caquetá. En el hospital María Inmaculada de Florencia cuando realizan marcación a la extensión 153 pasa las llamadas al número de emergencia.
- Cesar. Las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular comcel y oia no tienen habilitado el servicio de la línea de emergencia 153 para sus usuarios.


2/2

- Córdoba. Las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular comcel y ola no tienen habilitado el servicio de la línea de emergencia 153 para sus usuarios.
- Magdalena. Las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular comcel, ola y fija no tienen habilitado el servicio de la línea de emergencia 153 para sus usuarios.
- San Andrés. Es frecuente que cuando un usuario marca de un fijo a otro fijo el cual contiene los dígitos 153, la llamada es enrutada a la línea de emergencia, igualmente cuando la llamada es realizada desde un operado móvil.
- Tolima. Se solicita a la empresa comcel que realice el enrutamiento de las llamadas del número de emergencia 153 al abonado 3102954413, de igual manera movistar enrute estas llamadas al número 2731820 y la empresa ola al 2731638.

En la siguiente tabla se encuentran relacionados los números a donde deben ir enrutadas las llamadas de la ciudadanía en cada uno de los departamentos del país al número de emergencia del Departamento administrativo de Seguridad DAS (153).


SECCIONAL	INDICATIVO	ABONADO DONDE ES ENRUTADO
AMAZONAS	0X8	5928113
ANTIOQUIA	0X4	3439913
ARAUCA	0X7	8853654
ATLÁNTICO	0X5	3717555
BOLÍVAR	0X5	6563065
BOYACÁ	0X8	7406549
CALDAS	0X6	8810600
CAQUETÁ	0X8	4357461
CASANARE	0X8	6324750
CAUCA	0X2	8239557
CESAR	0X5	5706091
CHOCO	0X4	6713286
CÓRDOBA	0X4	7810310
CUNDINAMARCA		4088488/89
GUAJIRA	0X5	7289192
HUILA	0X8	8713414
MAGDALENA	0X5	4232408
META	0X8	6686830
NARIÑO	0X2	7311500
NORTE DE SANTANDER	0X7	5835499
QUINDÍO	0X6	7462812
RISARALDA	0X6	3339416
SAN ANDRÉS ISLAS	0X8	5124545

[Handwritten signature]
2/3

SANTANDER	0X7	6307604
SUCRE	0X5	2810128
TOLIMA	310	2954413
TOLIMA	0X8	2731820
TOLIMA	0X8	2731838
VALLE DEL CAUCA	0X2	6643809

Agradezco su gentil y pronta colaboración, ya que los inconvenientes previamente expuestos generan desconfianza en la ciudadanía, quienes creen que están siendo controlados por la entidad.

Cordialmente.,


MIGUEL ANTONIO ZABARAÍN GUEVARA

Coordinador Grupo de Electrónica y Comunicaciones

VoBo. MILTON YAIR MORENO ZAMUDIO

Jefe Oficina Informática y Comunicaciones

GEYComazgja 